



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4470

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:04-03-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-03-2021

Folio:2021-4470

Certificado de ingresos:2021-244399

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO GRANADOS DOMINGUEZ.

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICIÓN PARCIAL DE FINCA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 278-029-001

Propietario: ARMANDO BECERRA DIAZ

Domicilio: CALLE LUZ CORRAL FIERRO DE VILLA 156 COLONIA REVOLUCION

VoBo

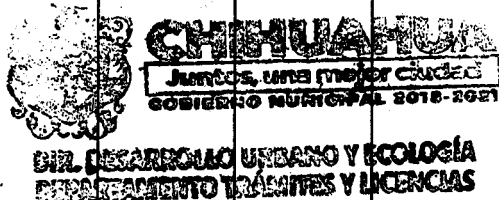
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	207.50	0.00	0.00		1,487.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	207.50	0.00	0.00		371.92
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	207.50	0.00	0.00		148.77
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	207.50	0.00	0.00		371.92
TOTALES			415.00	0.00	0.00		\$ 2,380.31



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2007 ERIKA HILDA LOPEZ CRUZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2021 12:6:35

Usuario:

Dirección: null

302c02145441475655e49894c98e265d2fc89732ef0bed89021452438daa8033b703e51f55461e4549b663b152f2

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.